



TRIBUNAL SUPERIOR DE ARMENIA
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

EDICTO

El secretario *ad-hoc* de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO DE IDENTIFICACIÓN.	63-130-31-12-001-2016-00254-01
RADICADO INTERNO.	125
TIPO DE PROCESO.	Ordinario Laboral
DEMANDANTE.	Jhon Jairo Rodríguez
DEMANDADO.	E.S.E. Hospital La Misericordia de Calarcá, Quindío
TIPO DE ACTUACIÓN.	Sentencia Laboral
FECHA DE SENTENCIA.	05 de agosto de 2021
DECISIÓN.	Revocar la sentencia de primera instancia, proferida el 23 de marzo de 2018, por el Juzgado Civil Laboral del Circuito de Calarcá

El presente edicto se fija en el espacio electrónico de la Rama Judicial concedido al Tribunal para la publicación de sus edictos, en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-armenia-sala-civil-familia-laboral/125>, por el término de un día hábil, hoy 09 de agosto de 2021, a las 7:00 a.m., con fundamento en lo previsto en los artículos 40 y 41 del C.P.T. y de la S.S. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

JUAN CAMILO PEÑA BARRIOS
Secretario *ad-hoc*

El presente edicto se desfija hoy 09 de agosto de 2021, a las 5:00 p.m.
